



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: P.O.13.23

Contrato de:

“Adecuación de la balastrada del faro de Formentor debido al temporal Juliette”

Valor Estimado: 15.232,60 € sin IVA

Presupuesto de Licitación: 15.232,60 € sin IVA

Anualidades: **1. 2023:** 15.232,60 € sin IVA

CPV:

45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:</p>	<p><i>Objeto:</i> Adecuación balaustrada</p> <p><i>Justificación:</i> El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales de las Autoridades Portuarias en el artículo 25. Entre otras, figuran entre ellas la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito y la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas.</p> <p>Las señales marítimas encomendadas se recogen en la Orden Ministerial de 28 de abril de 1994 que adscribe a las Autoridades Portuarias las instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima incluidas en su ámbito geográfico.</p> <p>Las funciones de las Autoridades Portuarias se recogen en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2011 y figuran, entre otras, la instalación y el mantenimiento de la señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación que sirvan de aproximación y acceso del buque al puerto o puertos que gestionen, así como el balizamiento interior de las zonas comunes.</p> <p>A finales del mes febrero, la borrasca Juliette provocó daños en la balaustrada exterior del faro de Formentor debido a las fuertes rachas de viento. Dicha balaustrada actúa de elemento de protección del visitante frente a la caída por lo que urge su reparación teniendo en cuenta que cada día visitan el faro cientos de personas.</p> <p>Por todo ello, la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) como titular del emplazamiento, procede a la redacción del expediente "ADECUACIÓN DE LA BALAUSTRADA DEL FARO DE FORMENTOR DEBIDO AL TEMPORAL JULIETTE" para garantizar la correcta conservación del edificio y la seguridad de los visitantes.</p>
<p>2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:</p>	<p>Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación</p>
<p>3. Justificación artículo 118 LCSP</p>	<p>Debido a la urgencia de la actuación, el importe, la escasa entidad técnica y la no recurrencia de los trabajos a ejecutar se decide la tramitación a través de procedimiento menor.</p>



	En ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Se elige, para favorecer la transparencia y concurrencia de las empresas, el procedimiento menor público para garantizar la igualdad de oportunidades.
4. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contrato conforme art.237 a 246 LCSP)	Se designa por el Órgano de Contratación Director Facultativo a: D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas
5. Insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
6. En caso de obras, el presupuesto de obras, o en su caso Proyecto correspondiente	Se informa favorablemente el Presupuesto o Proyecto/PPT por el Director
7. En caso de obras: Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	Se designa a: D. Antonio Ginard López, jefe del Área de Planificación e Infraestructuras

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación y justificación del artículo 118 LCSP:

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

D. Miguel Rigo Salvà

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Aprobación del gasto y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato:

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por*
D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

